

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 272 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Zamora Vico y doña Alba Patricia Bregains, contra la empresa “Cresta Galli, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de embargo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Enriqueta Salvador Fernández.—En Madrid, a 13 de abril de 2011.

Parte dispositiva:**Se acuerda:**

a) El embargo del bien inmueble que se describe como propiedad de “Cresta Galli, Sociedad Limitada”, para responder de la cantidad de 35.510 euros, más 7.102 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancias de doña María Dolores Zamora Vico y doña Alba Patricia Bregains, contra “Cresta Galli, Sociedad Limitada”:

Local agrario, sito en el polígono 16, parcela 157, Calero Colandrillo, Ribamontan al Mar (Cantabria), finca con referencia catastral número 39061A016001570000KW, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña número 2.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado, y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cresta Galli, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.515/11)